

Expediente: 3703/76

Carátula: PIZZICANNELLA BLASI ANGEL HECTOR - DELGADO NELLY S/ SUCESION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE SUCESIONES N° 1

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 05/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27365404661 - SAEZ, AGOSTINA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 3703/76



H1022610186278

EDICTO

POR 3 DÍAS. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: "**PIZZICANNELLA BLASI ANGEL HECTOR - DELGADO NELLY s/ SUCESION**" - EXPTE. N°3703/76 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom), en los cuales se ha dictado la providencia y su rectificatoria que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "*San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.- Advirtiendo el Proveyente que en el apartado 9 del proveído de fecha 17/12/2025 se ha deslizado una falencia al establecer como depósito de garantía un monto superior al establecido en el Art. 652 del CPCC, rectifíquese el mismo, quedando redactado de la siguiente manera: "9) Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de \$242.270,10. Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al día 25 de febrero de 2026 (art. 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22)". En consecuencia, líbrese nuevamente los oficios ordenados en fecha 17/12/2025.- FDO. DIGITALMENTE DR. CARLOS TORINO.- JUEZ. En fecha 04/02/25.-"///// "San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.- Advirtiendo el proveyente que se ha deslizado una falencia en el apartado 12 del proveído de fecha 17/12/2025, al consignar el nombre del martillero facultado para llevar a cabo la subasta, rectifíquese el mismo en el sentido de que la Martillera Pública autorizada es AGOSTINA SAEZ, MP 645, y no como por error se consignara.- FDO. DIGITALMENTE DR. CARLOS TORINO.- JUEZ. En fecha 18/12/25.-"///// "San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.- 1) (...) 2) DISPONESE LA SUBASTA ELECTRONICA del inmueble ubicado en calle Asunción 1019, Block 8, Dpto A (Primer piso),Barrio el Bosque, Matrícula Registral N-11823/007 (San Miguel de Tucumán), Nomenclatura Catastral Padrón N°213138, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. 3) La subasta se realizará a través del sitio web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, Sección "servicios", Módulo "subastas electrónicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicada en el edificio de calle Lamadrid 420. Planta Baja. Se encuentra prohibida la compra en comisión (art. 660 del C.P.C.C.). 4) **FACULTASE** para llevar a cabo la subasta a la martillero público AGOSTINA SAEZ. MP 645, Celular de contacto: 3813397121. 5) El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, ubicado en calle Asunción 1019, Block 8, Dpto A (Primer piso),Barrio el Bosque, Matrícula Registral N-11823/007 (San Miguel de Tucumán), Nomenclatura Catastral Padrón N°213138, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Conforme acta de inspección ocular realizada en fecha 25 de septiembre de 2025, la vivienda se encuentra habitada por Sr. Hector Eduardo Pizzicanella Blasi, su cónyuge y nieta menor de edad, quien manifiesta ser copropietario y coheredero; dicho departamento se encuentra en un primer piso al cual se accede por una escalera (siendo el único medio para acceder al mismo). Al subir a la propiedad nos encontramos con la puerta de entrada con reja y un balcón corrido en forma de "L", el departamento posee, Cocina 4 x 2 medidas aprox, living 5 x4.30 medidas aprox con ventana de celosía, puerta doble hoja con salida al balcón, el techo se encuentra dañado por filtración de agua, (al cual se le consulto al Sr. Héctor y manifestó que eso ya esta arreglado la membrana en el techo), accedemos a un hall de distribución que nos lleva al comedor, el cual tiene un toilette separado por paredes de machimbre en un sector, así mismo todo el*

comedor posee pisos de baldosas, techo de loza y cielorraso con humedad, medidas aprox 8 x 7, luego un hall de distribución nos lleva a las habitaciones y un baño completo. El mismo posee 3 (tres) dormitorios con medidas aprox de 3x3 cada uno (los cuales también posee humedad por filtraciones de agua del techo), poseen ventanas de celosía, paredes pintadas y revocadas, piso de baldosas. De los informes acompañados surge que el inmueble posee las siguientes deudas: DGRT de \$ 154.325,75.- (Pesos: ciento cincuenta y cuatro mil trescientos veinticinco con 75/100), Dirección de Ingresos Municipales (DIM) de \$ 66.164,25 (pesos sesenta y seis mil ciento sesenta y cuatro con 25/100) en los períodos 01/2021 a 12/2021, 01/2024 a 07/2025, SAT de \$ 515.649,23 (pesos quinientos quince mil seiscientos cuarenta y nueve con 23/100) en los períodos 12/1019, 01/2020 al 12/2020, 01/2021 al 12/2021, 02/2022 al 12/2022, 01/2023 al 12/2023, 01/2024 al 12/2024, 01/2025 al 06/2025, SEPAPYS (sin deuda). **6) DISPONER** que la Subasta se realizará con una base de **\$4.845.402,05** actualizada desde la fecha de la sentencia de fecha 11/06/2025 hasta la fecha de la subasta, aplicando la tasa activa que publica el Banco Nación Argentina, se adjunta archivo PDF. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. **7) El período de subasta se inicia el día 02 de marzo de 2026, a horas 10:00 y finaliza el día 16 de marzo de 2026, a horas 10:00.** Las ofertas se realizarán por un plazo de diez (10) días hábiles. Durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 653 del C.P.C.C. **8) SE HACE** constar que del importe obtenido en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c de ley 7268. **9)** Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de \$800.000. Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al día 25 de febrero de 2026 (art. 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22). **10) AUDIENCIA DE ADJUDICACION** (Art. 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación de los bienes se fija para el día 06 de abril de 2026 a hs. 11:00. Las personas que resulten adjudicatarias del inmueble deberán presentarse en la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **11) LIBRESE OFICIOS** al Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutive, y al Registro Inmobiliario de Tucumán, a fin de que sirva inscribir el presente proveído para otorgar mayor publicidad al acto. **12) PUBLIQUESE** edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en otro diario de gran circulación, por TRES DIAS. Se hace constar que los informes de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente digital para ser examinados, tal como lo dispone el art. 664 inc. 2 del C.P.C.C. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en Secretaría de la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1; al mail atencioneass1@justucuman.gov.ar (...) **13) PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (02/03/2026). A tal efecto, previamente se deberá acompañar las fotografías de los inmuebles en cuestión, debidamente digitalizadas y en un archivo en formato PDF. Fecho: Librese oficio para su publicación. **14) COMUNIQUESE** a la Excma. Corte Suprema de Justicia -Secretaría de Superintendencia. Ofíciense.- **FDO. DIGITALMENTE DR. CARLOS TORINO. JUEZ. En fecha 17/12/25.-"**

EDICTO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 27365404661

Actuación firmada en fecha 04/02/2026

Certificado digital:
CN=FLORES Marcela Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27217441310

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.